Madrid, a 21 de septiembre de 2020

D. Rubén Darío Nso Edo Abegue
Jefe de Gabinete
Ministerio de Pesca y Recursos Hídricos
B/ Santa Mª III s/n- Malabo
GUINEA ECUATORIAL

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Sr. Nso Edo Abegue,

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la 26ª Reunión ordinaria de ICCAT (18-26 de noviembre de 2019, Palma de Mallorca, España), la Comisión constató algunas deficiencias en la comunicación y en la implementación, tal y como se enumeran en el modelo de respuesta adjunto.

Durante la reunión del Comité de Cumplimiento de 2019, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y del Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2019, así como de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a Guinea Ecuatorial:

- Datos estadísticos recibidos con retraso.
- Rec. 16-14: sin información sobre programas de observadores científicos.
- Rec. 16-01: No se han recibido informes trimestrales de capturas de patudo.
- No se han presentado tablas de cumplimiento.
- Se comunicaron capturas para 2018 a pesar de la prohibición de las capturas en virtud de la Rec. 11-15, debido a que anteriormente no se habían notificado los datos requeridos de la Tarea 1.

La no implementación completa de los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio, y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría de preparación de documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités, y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes, así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/es/RecRes.asp

Es especialmente preocupante la continuación de las actividades pesqueras en 2018 a pesar de la prohibición de retener las especies de ICCAT impuesta a Guinea Ecuatorial en virtud de la Rec. 11-15, debido a las anteriores deficiencias en la comunicación (no comunicación de los datos de Tarea 1 ni confirmación de captura cero). Le agradecería que incluyera una explicación de esto en su respuesta a esta carta. Debo señalar además que aún no se han presentado a la Secretaría los datos correspondientes a 2017.

La Comisión solicita a Guinea Ecuatorial que responda a esta carta antes del **20 de octubre de 2020** y complete el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por Guinea Ecuatorial para rectificar las deficiencias indicadas.

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, lo que incluye solicitar una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo y con la Secretaría a través de info@ICCAT.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. Raúl Delgado, Presidente de la Comisión